



SELO QUARTO VINGTE MARAVEDÍES, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y UNO.

Se despache Libranza a favor del Sr. D. Luis Menchi
son Regidor, de lo que se le debe y paga por Libran de su
salario por el Empleo de Caballero Contador que obtuvo en
el año que cumple el Juan de Simo pasado de proce^{mo}
en los efectos como se acostumbra.

Aprobaz. Junta Horden y Relación de la Junta de hacienda celebrada en
la Hacienda... y diez y nueve de Mayo de este año y la Sra. D.ª aprobó su
Contenido; por lo que mira ala Administraz. y cobranza
de de Senos, Luismos, y fatigas que es aba a cargo del
D. Pedro Jafardo, Mayordomo, de cuyo Empleo se le a conone
rado, sea y se entienda con la obligacion de dar la cuenta
de su cargo, y pago del alcance que le resultare, lo que este
cuente en el termino de dos meses, subsistiendo las fianzas
que tiene dadas para que se verifique lo, y otro = y
mediante la fianza con que se aprobedio el Juan
Honzador en la cobranza de estos efectos en el tiempo que
por la suma se le a conferido, y el ingreso que a produ
cido. aprobó el nombram^{to} nuevamente hecho en el
suo año para la administraz. y cobranza de los referidos
efectos de Senos, Luismos, y fatigas, por donde se entienda
que el Sr. Jafardo, bajo las reglas, y obligacion que por la
Junta, se le dieren, y con el mismo modo de salario que hasta
ahora a corrido, esta providencia, y de dar la cuenta de
esta mandado en fin de cada año de su obligacion,
con la fianza correspondiente, y para que no sea
el Sr. de la cobranza, se le haga ponia entrega
por el Sr. D. Pedro Jafardo, y por la Contaduría
de todos los papeles conducentes a esta Administraz.